

DREM

N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	CALERA EL ZASAL EIRL	APAN BAJO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
2	LA RESURRECCION EIRL	FRUTILLO BAJO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
3	NUBE BLANCA EIRL	APAN ALTO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL	FRUTILLO ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL	EL AHIJADERO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
7	BECERRA CIEZA LUIS ALBERTO	EL GAVILAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
8	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ	APAN ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ	FRUTILLO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
10	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
11	NIXON A. GUEVARA REQUEJO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JAEN	PRODUCTIVA
12	MINERA PHUYU YURQA EIRL	VENTANILLAS	MAGDALENA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
13	MINERA TROY SAC	CORRAL VIEJO	SEXI	SANTA CRUZ	PRODUCTIVA
14	JORGE LUIS CUSTUDIO ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
15	BALBINA CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
16	MARCOS BACA BRICEÑO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
17	AMERITO JOAQUIN CORCUERA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
18	NEHEMIAS NAHUM BRICEÑO RODRIGUEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
19	SALOMON BRICEÑO CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
20	EVER MURGA CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
21	RODOLFO BRICEÑO MARQUINA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
22	CRESENCIO PAREDES CRUZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
23	LUIS MIGUEL VARGAS CHAVEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
24	EDGAR CRESENCIO PAREDES ACEBEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
25	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
26	SEGUNDO ULLOA ACEVEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
27	NICOLAS GERONIMO CERNA BRICEÑO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
28	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA



29	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
30	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
31	JACINTA CHAVEZ ROMERO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
32	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
33	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Baños del Inca, 20 de Febrero de 2020

OFICIO N° 108 -2019-GR.CAJ/DIREPRO-DAcMA

Señor Ing.
WALTER H. RABANAL DIAZ
Gerente Regional DE Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente – GR.CAJ



CAJAMARCA .-

ASUNTO : Alcanza Información PLANEFA 2021
REFERENCIA : - OF/MULT. N° D000003-2020-GRC-GRDE
- OF/MULT. N° D000043-2020-GRC-RENAMA
ANEXO : Documentos sobre el asunto y 01 CD

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez alcanzar a su Despacho, la información del **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021** de esta Dirección Regional, según formatos actuales dados por la OEFA y en atención a lo solicitado con documentos de la referencia, para su conocimiento y fines.

Agradeciendo su atención al presente, hágole llegar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

C.c.:
- DAcMA
- Arch.

/vqq.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Dirección Regional de Producción

Med. Vet. José A. Bringas Vargas
DIRECTOR REGIONAL



Jr. Atahualpa S/N° – Baños del Inca (CAJAMARCA)

Telefax N° (076) 34-8390



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CAJAMARCA

PLANEFA - 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad del mantenimiento del equilibrio ecológico en los ecosistemas acuáticos, es una necesidad que se plantea en el desarrollo de toda actividad productiva o extractiva, como son la pesca y la acuicultura. El desarrollo de estas actividades constituye un sensor para establecer de la calidad de los recursos hídricos utilizados; de aquí la importancia de la evaluación previa y monitoreo posterior como se propone en los reportes de monitoreo ambiental de obligado uno en estas. La Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca, ejecuta el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en lo que corresponde a su quehacer sectorial en su calidad de órgano rindente del mismo.

En el presente plan se propone las actividades de Evaluación y Fiscalización Ambiental que desarrollará la Dirección Regional de la Producción en el año 2021.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según la R.E.R N°206-2005-GR.CAJ/P, la DIREPRO Cajamarca cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Gráfico N° 03: Organigrama de PRODUCE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N° 01: Personal de PRODUCE.

Órgano	Cargo	Formación
1. Dirección	Director Regional Secretaria V Contratados Enc. De administración Planificador Guardián-Asistente admin.	Med. Veterinario Secretaria Ejec. Contador Ing. Industrias alimentarias Bachiller Administrador de empresas
2. Dirección de acuicultura y medio ambiente	Direct. Programa Sect. II Ingeniero II Profesional de Apoyo	Biólogo Pesquero Ingeniero Agrónomo Médico Veterinario (Contratado)
3. Dirección de pesca, control y vigilancia	Direct. Prog. Sect II Med. Vet. III Profesional de Apoyo	Vacante Medicina Veterinario Biólogo Pesquero (Contratado)
4. Dirección de industria	Direct. Prog. Sect II Tec. Eval industrial I Secretaria IV Contratados: Profesional de Ind. Alimentarias.	Ingeniero Agrónomo Contador Secretaria Ejec. Ing. Industrias alimentarias Ing. Industrias alimentarias
5. Oficina de MYPES (propuesta)	Especialista Espec. Eval. Industrial II	Economista Ingeniero Agrónomo
6. Órganos desconcentrados:	Técnico Eval. Ind. I: Director (e)	Técnico contable
6.1. Dirección Sub Regional Chota.	Contratados: Contratado	Secretaria Biología pesquera
6.2. Dirección Sub Regional Jaén-San Ignacio.	Contratado: Director (e) Secretaria Técnico de campo	Secretaria Técnico CC. Agrop. Secundaria incomp.
6.3. Centro piscícola Namora.	Profesional Obrero Guardián	Biólogo Pesquero (Contratado).





III. MARCO LEGAL

Decreto Legislativo N° 27977: Ley General de Pesca y su reglamento con DS. N° 12-2001-PE.

Decreto Supremo N° 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.

Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2005-GR.CAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.

Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE: Modifica el Anexo de la Guía de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.

Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA: Aprueban la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales.

Decreto Legislativo N° 1195: Aprueban la Ley General de Acuicultura.

D.S. N° 003-2016-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.

D.S. N° 014-2017-PRODUCE: Declara de adecuación automática de categorías productivas de piscigranjas.

D.S. N° 004-2017-MINAM: Aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.

Ordenanza Regional N° 002-2018-GR.CAJ/CR, que aprueba el reglamento de supervisión, fiscalización y sanción ambiental.

R.M. N° 522-2018-PRODUCE: Que aprueba el Plan de manejo para el cultivo de la tilapia en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.

D.S. n° 012-2019-PRODUCE, Ley de Gestión Ambiental de las Actividades Acuícolas y Pesqueras,

D.S. N° 002-2020-PRODUCE, Modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.



IV. ESTADO SITUACIONAL

EN EL SECTOR PRODUCCIÓN

✓ EVALUACIÓN

La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2018, sumaban un total de 42 criaderos. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en un 100%, debido a esta situación y a la alta de una asignación presupuestal que permita la contratación de personal especializado para el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

cumplimiento de la meta. Por otro lado la falta de equipamiento adecuado limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, con lo cual los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior.

Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley General de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo debido a la carencia de normas complementarias, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM. Sin embargo se ha observado que existe un deterioro por mal disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca, desconociendo las normas en "pesca responsable" y por los propios piscicultores que dejan de lado el cumplimiento de la DIA en sus actividades.

La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también. Por otro lado la DIREPRO Cajamarca, no puede ejercer un proceso sancionador por la falta de reactivación del Comité Regional de Sanciones con el que podría actuar en la fiscalización real según Ley.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

V. OBJETIVOS

- Realizar la supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.
- Comprobar el grado de cumplimiento en el año, de los compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Se prevé desarrollar acciones básicas, en función a la potencialidad actual de DIREPRO Cajamarca para realizar la fiscalización ambiental y al cumplimiento del Reglamento de Supervisión, Fiscalización Y Sanción ambiental del Gobierno Regional Cajamarca y considerando que el Reglamento de Organización Y funciones considera parcialmente las actividades en materia ambiental, se ha previsto:



Selección de Piscigranjas para Supervisión ambiental: Con el fin de incluirlas en el PLANEFA del Gobierno Regional. En base a la categoría productiva de micro y pequeña empresa, considerando que son Piscigranjas autorizadas y que cuentan con la aprobación de la declaración de impacto ambiental aprobada, como requisito previo para la obtención de su resolución de autorización.

Desarrollo de acciones de Supervisión Ambiental: Se ha considerado un total de doce acciones para los siguientes administrados: Juan Pastor Vargas Hoyos (LA TILAPIA); Piscifactoría Peña SAC (CHANO); Wilson Briones Mendoza (LOS MANANTIALES); Enrique Marín Ortiz; Edilberto Morales Cer0quín; Asociación de Pescadores San Nicolás; Asociación de Pescadores San Pedro - Caserío Las Huacas; Asociación de Pescadores San Isidro; Amado Abanto (TRUCHAS ORO DEL NORTE); Luis Mondragón (TRUCHA DE ORO); Asociación de Pescadores La Chorrera.

ANEXOS:

- Evaluación de Resultados.
- Situación de Problemáticas ambientales.
- Objetivos.
- Programación de Supervisiones/anexos.
- Administrados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

- Programación de Supervisiones/anexos.
- Administrados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	1	5	2	3	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

